

Noctá N° 68

Congreso Nacional  
Ordinario de 1948  
Cámara de Diputados

Sesión Matutina de Noviembre 5 de 1948

Presidente : Hc Dr. Carlos Andrade Marín

Secretario : Dr. Carlos Peñaherrera U. Prosecretario de la Hc Cámara.

Asisten : 42 Hc Hc Diputados.

## Sumario:

I. Se instala la sesión a las 11 y 30 de la mañana.

II. La Prosecretaría da cuenta a la Cámara de varios Informes emitidos sobre varias solicitudes. Estos Informes se encuentran debatidos en el Esquema.

III. Se entra a conocer el Proyecto N° 44, sobre la adjudicación de una caja a la Confederación de Trabajadores del Trabajo. Se resuelve dejar en suspenso hasta la próxima legislatura.

IV. Oficio N° 1244 del Senado, por

el que se dan a conocer las nuevas modificaciones introducidas en el Decreto de la Renta. Se aprueban las modificaciones.

V. Se pone en Segunda discusión el Proyecto sobre la Constitución de la Caja de la Cultura. Aprobado en primer artículo, sin modificaciones.

VI. Primera discusión del Proyecto N° 108 proveniente del Senado por el que declara que los Oficiales Emilio H. Elorriaga y César H. Basurcos, pueden gozar de los beneficios determinados en el Decreto de 20 de Octubre de 1942. Pasa a Segunda sin modificaciones.

VII. Segunda discusión del Proyecto N° 70 del Senado, relacionados con los servicios prestados por el Ente. Carmel Bollívar Gálvez, para el efecto del pago de pensiones. Aprobado.

VIII. Segunda discusión del Proyecto N° 62 proveniente del Senado por el que declara que la señora Carmela Mauchino no ha perdido sus derechos a la pensión de Montepío que le corresponde como hija legítima del Capitán Eloy Mauchino. Aprobado.

IX. H. pedido del Dr. Pat Maldonado se entra a considerar en Segun-

da el Proyecto sobre las Cajas Agrarias. Hechos los artículos y los considerados se los aprueba, tal como han venido del Senado.

X. Segunda discusión del Proyecto N° 29, por el que crea un nuevo Ministro Fiscal en la Corte Suprema de Justicia. Se aprueban sin modificación alguna los primeros artículos, pero se interrumpe la discusión porque en este momento entra al Recinto una Comisión del H. Senado.

XI. La Cámara se instala en la Comisión General para examinar a los H. H. Senadores Hernando Espíñel Mendoza y Gonzalo Ruiz Calisto, sobre un asunto relacionado con el artículo 72, del Proyecto de la Pesa. Se recuerda nombrar una Comisión, compuesta por los H. H. Cola, haro y Carmonas, para que con mejores informes, presente a la Cámara una conclusión para facilitar el trámite de este asunto.

XII. Se continúa con la discusión del Proyecto N° 29, arriba mencionado, resultando aprobados los artículos del 8 al 14 y sus posteriores.

XIII. Segunda discusión del Proyecto N° 123, por el que autoriza al Go-

bueno, celebrar las constituyentes con la Cámara de Diputados a las 11 y 30 de la mañana, bajo la Presidencia del señor doctor Carlos Andrade Marín. Concurrieron los H. Ds. Alvarez, Bustamante, Cárdenas, Crespo Dr. Sánchez, Contreras, Chinchaga, Domínguez, Eguiguren, Gómez, Jofre, Freile Núñez, Freire Pasco, Gómez Andrade, Guerrero, Carbo, González, Leguizamón, Kingman, Pauleti, Suri Burgos, Montalvo Montero, Martínez Muñoz, Martínez Bonilla, Matz Crespo, Merle, Ortiz Bilbao, Ormea, Ordóñez, Ochoa, Paéz Malloredo, Palacios, Plaza Piedrasanta, Romeo Dávila, Rispíro, Ramos, Salgado Vázquez, Sánchez Urdinola, Santos Cáceres, Torres, Ulloa, Villagómez, Yáñez, Vela Suárez, y Wither Novarro.

XIV. Se levanta la sesión a los votos de la tarde

I. Se instala en sesión la H. Cámara de Diputados a las 11 y 30 de la mañana, bajo la Presidencia del señor doctor Carlos Andrade Marín. Concurrieron los H. Ds. Alvarez, Bustamante, Cárdenas, Crespo Dr. Sánchez, Contreras, Chinchaga, Domínguez, Eguiguren, Gómez, Jofre, Freile Núñez, Freire Pasco, Gómez Andrade, Guerrero, Carbo, González, Leguizamón, Kingman, Pauleti, Suri Burgos, Montalvo Montero, Martínez Muñoz, Martínez Bonilla, Matz Crespo, Merle, Ortiz Bilbao, Ormea, Ordóñez, Ochoa, Paéz Malloredo, Palacios, Plaza Piedrasanta, Romeo Dávila, Rispíro, Ramos, Salgado Vázquez, Sánchez Urdinola, Santos Cáceres, Torres, Ulloa, Villagómez, Yáñez, Vela Suárez, y Wither Novarro.

Actúa el Prosecretario titular de la Cámara.

II. La Prosecretaría da cuenta a la Cámara de los informes emitidos, respectivamente, acerca de las siguientes solicitudes:

a) Del señor Alfonso Toledo Dahlberg, que es aprobado y se ordena transcribirlo al Consejo de Estado.  
Interrumpe la lectura de los informes

El H. Martínez Borrero.

Señor Presidente:

Duería yo manifestar que la indicación que hice en la sesión de ayer para que se ponga un aditamento al Proyecto venido de la H. Cámara

del Senado relativo a la Ley de Régimen Municipal, la retiro, porque he examinado la Ley y no afecta en nada la disposición pertinente, razón por la cual, como digo, retiro la observación.

### El Señor Presidente

Se toma en cuenta esta manifestación del Hn. Martínez Borroto y en consecuencia el Proyecto seguirá su trámite.

### El Hn. Ormaza

Señor Presidente:

Voy hacer un pedido similar respecto a un Proyecto de Decreto que creaba un gravamen sobre el tránsito de vehículos en la Provincia de Bolívar, sobre el cual hice algunas observaciones. Yo no había revisado en detalle el Proyecto y había creído que era un obstáculo para el tránsito de vehículos, más, analizando el texto general del Decreto y el verdadero alcance he encontrado que no hay dificultad y por esto retiro mis observaciones.

### El Hn. Ulloa

Señor Presidente

Si procede al Hn. Ormaza el que retire su observación, pues, en verdad, en esta forma ayuda a la Provincia de Bolívar.

### El Hn. Señor Presidente

Entonces el artículo pasará tal como viene en el Proyecto del Senado.

Se continua la lectura de los Informes.

- b) Sobre la solicitud del señor Alberto Dávalos propios, que es igualmente aprobado y se ordena transcri-

Diríjase al interesado

c) Del Señor Julio César Huiles.

El Freire hispano

Señor Presidente:

Para mí es un deber de justicia exponer al respecto siguiente: Yo fui amigo del difunto, y conocido de cerca este asunto. Dejó al fallecer dos hijos legítimos y otros ilegítimos. Los primeros recibieron el apoyo del Estado, pero los otros dos no. Dígala el Congreso Nacional pueda ayudar a estos huérfanos, y haga un acto de justicia haciendo confiar a mis palabras que están encarnadas a apoyar la ayuda que solicitan los interesados.

El Hr. Señor Presidente

La exposición del Hr. Freire que hace fe sobre este asunto, considero que puede ser tomada en cuenta y puede tenerse como testimonio para el criterio de la Comisión, a fin de resolver este asunto.

El Hr. Freire

Señor Presidente:

Vuelvo a repetir, como amigo, conocedor de la situación del fallecido, creo que es un acto de justicia ayudar a los huérfanos. Se cierra el debate y se aprueba el Informe.

El Hr. Salgado

Señor Presidente:

Pediría que se transcriba el Informe respectivo al interesado para que sepa a qué se versa en relación con su reclamo.

El Hr. Vela Suárez.

Señor Presidente:

Como Miembro de la Comisión respectiva debo aclarar que la Comisión no se ha pronunciado en ningún sentido sobre la justicia o injusticia del reclamo. Solo ha tomado en cuenta la documentación y ha visto que no es suficiente, pudiendo ser lo mismo que se tramite la reclamación en el sentido que se ha vertido en el Informe. En cuanto a la valiosa información del Hr. Freire, lo tomamos en cuenta, pero la opinión de los legisladores no puede suplir a lo que la ley exige para estos casos.

La Presidencia acoge la petición del Hr. Salgado y ordena la transcripción solicitada.

Al luego, la Prosecretaría lee el Informe emitido sobre la solicitud del Profesor Moisés Castañeda Orozco.

El Hr. Señor Presidente.

La Asamblea del 46. dio un decreto por el cual insinuaba que el Ministerio respectivo dé el título de Profesor al interesado; pero el Ministerio, como solo era una insinuación, no lo atendió. Ahora se pide que el Hr. Congreso avale a insistir al Ministerio de Educación sobre el particular, ya que este Ministerio es el llamado a tramitar este asunto de títulos.

El Hr. Cola

Señor Presidente:

Como veo que es un voluminoso el Informe sobre este asunto, para ganar tiempo, yo no sé si se puede abreviar un tanto leyendo sólo las conclusiones del Informe, algunas partes más interesantes.

El Hr. Señor Presidente

Mejor me parece leer el Informe, ya que si procedemos en otra forma causamos a veces dificultades en cuyo caso es más adecuado seguir con el sistema que estamos siguiendo para ganar tiempo, sin interrumpir el orden del día.

Se aprueba el Informe y se ordena transcribirlo al interesado.

e) Se pone en conocimiento de la Cámara el Informe dado acerca de la petición de la señora Juila R. Bisneros. Se lo aprueba y se ordena transcribirlo a la interesada.

f) Se lee el Informe sobre la solicitud del Profesor Carlos Villagómez Aguilar.

El H. Ordóñez  
Señor Presidente:

Sobre este asunto parece que hay un doble Informe, relativo a la primera y segunda solicitud del interesado. Digo esto porque en la segunda petición elevada dice el interesado que ha presentado ya una primera solicitud y que no ha sido atendida. La Primera Comisión conoció de su primera petición y la Comisión Segunda hemos conoció de la segunda solicitud. Sería procedente compaginar los Informes y resoluciones elevadas por las dos Comisiones.

El H. Martínez Borres.  
Señor Presidente:

Al señor Ministro de Educación que se envió este asunto adjuntando las dos opiniones de las Comisiones sobre las dos solicitudes presentadas, a fin de que resuelva el Ministerio lo que mejor convenga. Se aprueba el Informe y se ordena transcribirlo al

Ministerio de Educación, tomando en cuenta la sugerencia del Sr. Martínez Bonino, y al intercambio

ha Prosecretaría propone que en la lectura de los Informes respecto de lo siguiente:

g.) De la solicitud presentada por el señor Pedro Mans-  
pons, que como los anteriores, es aprobado y debe ser pue-  
sto en conocimiento del peticionario.

Del Proyecto de Decreto enviado por el señor Ministro de Educación Pública, con oficio N° 544, fechado 14 de Octubre, emi-  
tido por la Comisión Primera de Educación, ha la Cámara  
lo aprueba y se ordena que el Proyecto siga el trámite  
correspondiente.

h.) Sobre el Proyecto de Decreto elaborado por la Diputación Ma-  
nabita respecto a la emisión de sellos postales conmemorati-  
vas de la 7<sup>a</sup> Exposición Interprovincial de Manabí. La pro-  
pia Diputación pride que se suspenda por el momento el  
estudio de este asunto, razón por la que queda pendiente.

i.) De la petición de la señora María Angélica de Tinajero.  
La Cámara la aprueba y resuelve se lo transcriba en su  
parte resolutiva, al señor Ministro de Educación.

Sigue la Prosecretaría lee una comunicación urgente sig-  
nada con el N° 1212. de la Cámara del Senado, por la que se da  
a conocer que las modificaciones introducidas por la Cámara  
de Diputados en el Proyecto de Decreto N° 14 (corresponde a N° 4)  
relacionando con el reparto del 7% de las utilidades de las em-  
presas, no han sido aceptadas por el Sr. Senado, que insiste  
en que el Proyecto debe ser aprobado en los términos en que  
ha venido a la Cámara de Diputados. Se acompaña también  
a este oficio el Proyecto de Decreto sobre adopción de menores, con las  
nuevas disposiciones hechas por la Sr. Cámara del Senado.

El Sr. Señor Presidente

Vamos a dar lectura a los Artículos que se han modificado

respecto al Proyecto de adopción de menores. Los primeros artículos, entre los cuales figuran las facultades de restituir, establecen en el artículo 18 que una cuestión de fondo es la que responde, en criterio de la Cámara del Senado, con respecto al derecho que tienen los adoptantes de heredar en caso de que el adoptado no tenga herederos legítimos.

### El Hr. Freile Muñoz

Señor Presidente:

Entiendo que esta tarde habrá sesión de Congreso Pleno y vamos a resolver y vamos a resolver lo relativo al Proyecto sobre el reparto del 7%.

La Cámara aprueba la proposición del Hr. Freile Muñoz, en consecuencia, recibo solicitar del señor Presidente del Congreso que se convoque a una inmediata Sesión de Congreso Pleno, con el objeto de darse una resolución definitiva a este asunto.

Por orden del señor Presidente, la Prosecretaría lee los artículos 1º, 2º, 6º, 8º, 9º, 10º, 13º y 17º, del Proyecto de Ley de Adopción de Menores a los que se refiere las modificaciones introducidas por el H. Senado.

### El Hr. Señor Presidente

El punto a discutirse es el que propuso el Hr. Montalvo Montero en el sentido de que cuando el adoptado tenga padres la herencia se divida entre los padres y los hijos.

La Cámara acepta todas las modificaciones propuestas por el Senado y, en consecuencia, se ordena que continúe el trámite legal del Proyecto, debiendo pasar a la Comisión de Redacción y luego al Poder Ejecutivo y) la Prosecretaría lea a continuación el Informe emitido por la Comisión de Edificación sobre la solicitud

del señor Humberto Espinoza, Informe que queda aprobado y que se ordena transcribirlo al interesado en su parte resolutiva.

III. Luego se pone en conocimiento de la H. Cámara el Proyecto de Decretos N° 44 relacionado con la adjudicación de una casa a la Confederación de Trabajadores del Uruguay, Proyecto acuerdo del cual se han emitido dos Informes: de Mayoria y Minoría.

El señor Presidente consulta a la Cámara si se entra a resolver este asunto, teniendo en cuenta que el Congreso está a punto de terminar sus labores.

El H. Ramos

Señor Presidente:

Yo creo que no hay inconveniente en resolver este asunto porque es sencillo. El Informe de Minoría dice que no sé de él local a la Federación de Obreros del Uruguay, mientras que el Informe de Mayoria dice lo contrario de acuerdo con la solicitud de la mayoría de los trabajadores.

El señor Presidente ordena al Prosecretario que sea la parte resolutiva del Informe de Mayoria.

El H. Señor Presidente

Que se ponga a discusión el Informe de Mayoria. Se lee el anterior Informe.

El H. Domínguez

Señor Presidente:

Si queremos hacer un poco de historia acerca de la propiedad de este inmueble, tendríamos que preferirnos necesariamente a que la Confederación Obrera del Uruguay compró este inmueble por sus propios

recursos. Pero resulta que los obreros no tuvieron fondos y los dueños exigieron el pago de lo adeudado, en cuyo caso los dirigentes de la Confederación buscaron fondos y se hicieron adjudicar el referido inmueble por remate público. Las otras Organizaciones de Obreros, en lo sucesivo, también han utilizado esta cosa para tener sus reuniones, sin que nadie les haya impedido. Pago por un Decreto del General Enriquez se ha hecho la adjudicación en favor de la Federación Provincial de Trabajadores, y desde ese entonces ha comenzado la pelea. De acuerdo con los Estatutos de la Confederación de Obreros del Huay, se dice que este inmueble pueden utilizar todos los trabajadores, pero la Federación Provincial no se ha visto satisfecha y, como digo, ha sobrevenido la pelea entre estos dos instituciones: la Federación Provincial de Trabajadores del Huay y la Confederación de Obreros que son los legítimos dueños del inmueble. Por fin el Gobierno del señor Carlos Julio Arosemena dictó un Decreto para que la Federación Provincial de Trabajadores del Huay ocupe la cosa; pero esta Institución no se contenta con esto y ahora pide que se adjudique el inmueble en su favor. Hoy que recordar que los que remataron la cosa en referencia fueron los de la Confederación Obrera, mucho antes que se creara la Federación de Trabajadores. Pero yo estimo que tanto los obreros de la Confederación y los trabajadores de la Federación Provincial necesitan un local y por lo tanto, de acuerdo con el Informe de Memoria, estaría bien que se dicte una disposición a fin de que el Ministerio de Trabajo Social arregle este asunto y reglamente el uso del inmueble en discusión.

El Jh. Ramos

Señor Presidente:

4

Debo advertir que ninguna persona ni Entidad particular es dueña absoluta del local de trabajadores del Huay, ya que el dinero con el que se ha comprado, como se dice al fin o al cabo, es dinero de todos los trabajadores. Por otro lado, cuando hay una agrupación que no cumple sus fines, como la Confederación de Obreros del Huay, se debe dejar a otra Entidad como es la Federación Provincial de Trabajadores del Huay, que comprende a todos los trabajadores, que utilice el inmueble y lo ponga al servicio de todos. La Federación Provincial de Trabajadores del Huay ha seguido los pasos de la Confederación de Obreros y ha visto que ya no cumple con su misión y que se encuentra con un acaecimiento, pues la Confederación de Obreros es una Organización sectaria y vieja que ya no llena las aspiraciones de la clase trabajadora y que sin embargo no quiere dar el local que pertenece a los trabajadores ya que todos los trabajadores son los dueños de ese inmueble. Para realizar el Congreso de Trabajadores en el Huay ha sido necesario pedir a las autoridades competentes que cedan el local, como que los trabajadores no tuvieran derecho. En cambio si el local estuviera en manos de la Federación Provincial de Trabajadores, ésta tendría abiertas las puertas para todos. Por lo mismo yo creo que el Informe de Mayoría es el más aceptable porque no se hace ningún distingo de doctrina, ni ideología ni de partidismo, y por tanto este Informe debe ser aceptado.

El H. Ochoa

Señor Presidente:

El absolutamente verídica la exposición del H. Domínguez, pero faltaba solamente indicar que los actuales miembros de la Confederación

Obrera del Hennay, y todos tienen derecho al local. Hoy los  
secretos y ambos adjudican la cosa a la Federación  
Obrera. Por esto estoy en el Informe de Mayoria.

El H. Martínez Borrero

Señor Presidente:

Para ilustrar el criterio de la H.  
Cámara pido a la Secretaría que se lea esta co-  
municación pública. Como la H. Cámara habrá obse-  
rvado por la lectura de este documento, es el caso que  
la Confederación Obrera del Hennay, una persona ju-  
riídica de pleno derecho, adquirió por contrato directo  
la propiedad de esta casa por la cantidad de 10.000  
sucre, pagado de contado ochenta sucre; El auxilio que le  
dio el Gobierno fue 2.460 sucre para la cancelación del  
saldo y algunos gastos, pero sólo por haber dado este auxilio,  
mediante un decreto de una dictadura se le qui-  
gó a la Confederación la propiedad de la casa  
y se la traspasó en favor de la Federación Provincial  
de Trabajadores, una entidad de esos días. La Confe-  
deración no hizo sino humillarse al Decreto dictatorial,  
y en todo modo puso una renuncia tácita  
de su propiedad en favor de la Federación Provincial de  
Trabajadores en virtud de que en el seno de este habían  
elementos que antes estaban en la Confederación, es decir  
se aceptó la situación por una especie de fusión de las dos  
entidades. Pero ahora se trata de una tercera que es  
la Federación Provincial de Trabajadores del Hennay que  
viene a atentar contra los derechos de la Confederación  
y Federación de Obreros del Hennay. Si por la tolerancia  
que ha tenido la Confederación se ha tomado la  
libertad de actuar en esa casa las otras agru-  
paciones obreras y la Confederación sin sectarismos

333

ha dejado que todos utilicen la casa.  
No habiendo sectarismo por parte de la Confederación de Obreros, como quiere afirmar el Sr. Hams, más bien la Federación Provincial de Trabajadores del Huasco es la que ha tenido sectarismo y se ha aprovechado de las concesiones con el Gobierno para atentar la propiedad de la Confederación. Yo considero que es necesario restituir el inmueble al propio dueño que es la Confederación Obrera, y por esto estoy en contra del Informe de Moyorita.

El Sr. Freile

Señor Presidente:

Déclaro que soy miembro de la Comisión que ha estudiado este asunto y de estar presente hubiera dado mi firma por el Informe de Moyorita. En la actualidad la Confederación Obrera del Huasco está dividida en dos grupos: la Sociedad "la Salle" y la Alianza que tienen buenas patrimoniales de mayor valor, y esto no le da razón a la Confederación Obrera para tener el inmueble que pide la Federación Provincial de Trabajadores para beneficio de todos los obreros de la Provincia. La Federación Provincial de Trabajadores sin sectarismo está dando facilidades a todos los trabajadores y los dos obreratos aliados tienen, como finalidad ayudar a todos los trabajadores del Huasco, tanto que en la actualidad la Federación es la que mejor sirve a las agrupaciones obreras, cedriendoles el local. Como he dicho no he firmado el Informe de Moyorita porque no estuve presente en esos ministerios, pero lo apoyo en todas sus partes.

El Sr. Gallardo

Señor Presidente:

La Comisión no ha tenido todas

732

los documentos que se solicitaron sobre este asunto, pero se ha solucionado los Decretos y otras autorizaciones. El Decreto del General Enriquez y el del señor Carlos Julio Arosemena son recomendables en el sentido de ayudas a los trabajadores del Perú en general. El acuerdo de la Comisión fue llegando a las autoridades de los diferentes Sindicatos, como los de Campesinos de Samborondón, de Tamarindos, y otros, todos en el sentido de que se diese a la Federación Provincial de Trabajadores su posesión del inmueble que beneficia a todas las agrupaciones obreras. Los Decretos dictados anteriormente se dirigieron en su mayor parte a que la Confederación Obrera no utilizaba bien esa casa, pues, según el Decreto del General Enriquez se dice que la Confederación no tenía razón para representar a todos los obreros y por tanto no podía administrar la casa, y por tal razón se manifestó que debía crearse la Federación Provincial que encarna un sentido más amplio de organizaciones de trabajadores, a masas de la cual pasaba el inmueble en referencia. Del Informe redactado de Cuenca se desprende que esa casa está en completa ruina y destrucción y las salas de sesiones no se encuentran en buen estado, y esto es lógico si se toma en cuenta que la Confederación tiene otras salas confortables de su propiedad. La casa en referencia tiene dos salas de sesiones, 2 tiendas, y tres cuartos en mal estado. Las dos tiendas y los cuartos están arrendados, lo único que se puede disponer con los dos salones. Según esto, yo considero que una Confederación arrienda esa casa y tiene en desacierto esta propiedad porque dispone de otras en las cuales posee salones mejores y más confortables para sesionar, es natural que la casa debe entregarse a la Federación Provincial que representa.

y comprende a muchas agrupaciones obreras que no tienen donde sesionar, y en esta forma se haría un beneficio a todos los trabajadores del Hayay. Si continúa el asunto tal como ha venido aconteciéndose, ya hemos visto que hoy dos decretos y pueden venir otros más, pero la Confederación seguirá en posesión de la casa a su manera, porque no cumple con los Decretos Ejecutivos. Por otra parte no merece crédito el hecho de que la Confederación quiera dar facilidades a todos los trabajadores, y esto lo dicen claramente los mismos secretos, porque no se hubieran expedidos éstos si en realidad la Confederación hubiera dejado libremente el uso de la casa.

El Señor Presidente, ordena en este momento que la Prosecretaría lea el artículo 67 del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados, después de la cual el señor Presidente avale a manifestar a la Cámara que cree este asunto no podría quedar definitivamente resuelto en la presente legislatura.

El H. Ramos.

Señor Presidente:

Yo quisiera para zanjar las dificultades que durante el lapso de tiempo que mantiene hasta arreglar definitivamente este asunto, por lo menos la H. Cámara de Diputados disponga que la casa pueda ser ocupada por todos los trabajadores.

El H. Señor Presidente.

Entonces puede opinarse al señor Ministro de Previsión Social para que provisionalmente regule el uso de la casa.

El H. Martínez Porrero.

Señor Presidente.

El hecho de que se pase un oficio al señor Ministro de Previsión Social en el sentido indicado, creo que ya es dar una resolución. En la actualidad la C. Federación tiene las puertas listas para todos los trabajadores, pero se opone a entregar las llaves de su casa a la Federación Provincial, que en realidad son 10 personas que toman el nombre de la Institución con el objeto de usurpar la propiedad.

El H. Presidente

Si este Proyecto no se resuelve, creo que según el Reglamento puede quedar para la proxima legislatura.

El H. Ortiz Bilbao

Señor Presidente:

Yo creo que la posición más acertada para la Cámara sería dejar suspendido el compromiso. Si este asunto y no intervenir en ninguna forma. Dirigir un oficio al Ministerio de Previsión Social indicándole que una propiedad particular debe ser usufructuada por todos los organismos obreros, es desconocer el derecho de los particulares. No está bien que la Comisión tome como base un secreto dictatorial que de hecho viola los derechos para pedir que se cesen otras cosas injustas, ya que la Confederación de Obreros del Huayllay fue la que adquirió el inmueble. Por lo tanto para no violentar la justicia y para no confirmar las acciones inmobiliarias de la Dictadura que secretó el abusivo de la propiedad, se debe dejar suspendido el asunto.

El H. Freile

Señor Presidente:

Como Miembro de la Comisión que ha estudiado este asunto, acepto que las ideas quedan en sus penas, de acuerdo con los razonamientos del Hr. Díaz-Bilbao.

El Hr. Gallardo

Señor Presidente:

Yo también acepto esta situación, pero quiero dejar aclarados ciertos puntos. No es solamente un Decreto de una Dictadura, sino también un Decreto Constitucional porque fue el dictado por el Gobierno del señor Carlos Julio Arosemena a quien el Congreso le dio hasta un voto de aplausos, el que ampara este asunto. Yo pido que se lea el Decreto en su texto completo para saber las razones que se tienen para dejar a todos los trabajadores la casa cuya propiedad exclusiva reclama la Confederación Obrera del Amazonas.

El Hr. Ramos

Señor Presidente:

Duraría aclarar una situación para que no circule en el ambiente de la Cámara la idea de que son unas cuatro personas las interesadas en este asunto. Son 16 organizaciones de trabajadores las que constituyen la Federación Provincial, cuyos miembros salieron de la Confederación de Obreros y Federación de Obreros del Amazonas. Por consiguiente todos ellos tienen derecho y en mi concepto no hay patrimonio privado, ya que el dinero fue de todos los trabajadores. Se cierra la disensión y la Cámara puede dejar sus penas este asunto hasta la próxima legislatura.

Se lee luego el oficio N° 13.11 de la H. Cámara del Senado, en el que se da a conocer las modificaciones introducidas en el Proyecto de Decreto sobre Pesca, originario de la Cámara de Diputados.

Se lean los artículos 1º y 3º

El H. Ola

Señor Presidente:

En el artículo 3º hay una pequeña diferencia: Se dice dos años, cuando antes se habló cuatro años. Se limita más tiempo porque el Ejecutivo, de acuerdo con sus facultades, puede derogar cualquiera de los sistemas de pesca, y se ha considerado que no hace falta hacer contar un tiempo de cuatro años.

La Cámara acepta las modificaciones propuestas por el Senado.

Se lee luego el Art. 4º y también se acepta la modificación del H. Senado en el sentido de que no se fije tiempo alguno para que el Poder Ejecutivo proceda a reglamentar la pesca, suprimiéndose así los dos años a partir de la vigencia del Decreto que se habían fijado en la Cámara de Diputados como plazo para que después de ellos el Gobierno proceda a reglamentarla.

El H. Ola

Señor Presidente:

Nosotros habíamos previsto 10 años como tiempo en el cual se podía obligar para que las Compañías industrialicen la pesca en el país. El Senado cree que deben ser sólo 4 años de plazo para poder obligar a la industrialización. Se aprueba también la modificación a que acaba de referirse el H. Ola.

Se lee el artículo 7º

### El H. Izquierdo

Señor Presidente:

En el artículo 7º hay que cambiar la palabra "internacional" por "nacional". Pues se debe ser la materia prima al precio del mercado nacional.

### El H. Plaza Hedesma

Señor Presidente:

Creo que es una equivocación del mecanógrafo, pues debía ponerse "nacional" ya que es lógico que en el país se ha de vender el producto al precio del mercado nacional.

### El H. Señor Presidente

Para aclarar toda duda que se decida si debe constar la palabra nacional o internacional, averiguando en la Cámara del Senado, para lo cual podremos comunicarnos al señor Secretario.

El señor Secretario titular que en este momento se ha encontrado presente en la Cámara, se dirige al H. Senado a cumplir la comisión dada por el Señor Presidente.

Mientras regresa, se suspende este asunto y se ordena a la Prosecretaría que ponga en Segunda discusión el Decreto sobre la Constitución de la Casa de la Cultura. La Prosecretaría lee el Artículo 1º, y se lo aprueba sin ninguna modificación.

Regresa del H. Senado el señor Secretario cumpliendo su comisión e informa.

### El Señor Secretario

Señor Presidente:

739  
Todos los miembros de la Comisión de Redacción de la H. Cámara del Senado informan que se trata de fijo del mercado "nacional" el que debe contemplarse en el Proyecto, y no "internacional".

Con esta aclaración, la Cámara resuelve que quede "mercado nacional" en vez de "internacional".

Por orden del señor Presidente, se leen los artículos 8º y 9º, del mencionado Proyecto de Decreto sobre la Géca, modificados por el H. Senado, modificaciones que si qualmente son aceptados por la H. Cámara de Diputados. VI. Se pone en Primera discusión el Proyecto de Decreto N° 108 proveniente del Senado que declara que los Oficiales Subalternos Emilio Alberto Clavijo y Teniente César Adalberto Cárdenas pueden gozar de los beneficios determinados en el Decreto de 20 de Octubre de 1942.

Pasan a Segunda sin observaciones los otros artículos de este Decreto.

VII. Se pone en Segunda discusión el Proyecto de Decreto N° 70º proveniente del Senado que dispone que la Junta Calificadora de Servicios tome en cuenta los servicios militares prestados por el Teniente Coronel Bolívar Galvek, desde el 10 de Junio de 1944 hasta el 13 de Febrero de 1947, para el efecto del pago de pensiones que pudieran corresponderle. Hecho el Artículo 1º.

El H. Pte Maldonado

Señor Presidente:

Quisiéra comiser la causa de esta oposición, ya que según la Ley de Situación Militar y Ascensos, parece que es necesario sujetarse a los trámites y condiciones fijados en esa ley para resolver esta clase de asuntos.

El Hr. Señor Presidente

Considero que el Poder legislativo tiene facultad para ordenar que se reabran los expedientes de vida militar.

El Hr Ochoa.

Señor Presidente:

Me parece que si es procedente la autorización por parte del Hr. Congreso Nacional para que se reabran los expedientes de vida militar. Se cierra el debate y se aprueba, con el voto en contra que pide que expresamente conste en actas, del Hr. Pompeyo Montalvo Montero.

Se aprueba sin ninguna modificación el artículo 2º, e igualmente se aprueban los considerandos.

VIII. Se pone en Segunda discusión el Proyecto de Decreto N° 63, proveniente del Senado que declara que la señora Carmela Manchón no ha perdido sus derechos a los bienes de montepío que le corresponde como hija legítima del Capitán Eloy Manchón.

Puesto en discusión el Artículo 1º, se lo aprueba.

El Hr. Montalvo Montero

Señor Presidente:

Con mi voto abolutamente en contra porque considero que es inconstitucional y por esta razón pido que conste mi voto en contra y hasta con mi expresa protesta por este hecho.

Se aprueba el artículo 2º, y luego se aprueban los considerandos.

El Hr. Pat Maldonado

Señor Presidente:

Solicito que se trate sobre el importante

Proyecto relativo a las Cajas Agrarias. El Proyecto vino a la Cámara de Diputados y se presentaron algunas modificaciones, llegándose a nombrar una Comisión a fin de que se presentara un Proyecto de mayor amplitud. La Comisión ha hecho una modificación bastante grande al Proyecto que es originario de la H. Cámara del Senado. El único tema que tenemos es que la Cámara del Senado no tanga largas plazas para conocer las observaciones que se han hecho y por esto tal vez sería mejor que se acepte el referido Proyecto tal como está conocido en principio, para que quede aprobado.

La Presidencia, acogiendo esta petición, pone en debate quinta discusión la aludida Ley.

La Procuraduría manifiesta que en esta Ley no hubo más indicación, en la Primera discusión, que la dada por el H. Malo Crespo, en el sentido de que prevaricamente pase este Proyecto a la Comisión de Economía.

El H. Señor Presidente

Como es una Ley, en cierto sentido, de ensayo, pide que pase como está para que en el próximo año, de acuerdo con las experiencias se introduzcan las modificaciones y reformas más convenientes.

El H. Vela Suárez

Señor Presidente:

Que pase tal como está, pues lo importante era disponer de una Ley de Cajas Agrarias.

El H. Cárdenas.

Señor Presidente:

El Proyecto que se tuvo era formu-

7

dar una verdadera hoy de Cajas Agrarias que complemente el sistema de los Bancos de Fomento. Pero si es necesario que pase tal como se ha presentado, sin tomar en cuenta las observaciones que se han hecho, creo que la fuerza de los votos resolverá el asunto. De todas maneras insisto en que se discuta con las observaciones que se han hecho a ver si el H. Senado tiene tiempo de considerarlas.

*El H. Villagómez*

Señor Presidente:

Yo creo que está en suspensión un Proyecto relacionado con el Instituto de Fomento de la Producción, en el que se va a tratar de todos estos problemas económicos, agrarios, industriales, etc., que tienen relación entre sí. En vista de esto, mejor sería dejar suspendido el Proyecto sobre Cajas Agrarias a fin de que pueda hacerse un trabajo armónico y de conjunto, tomando en consideración la ley que crea el Instituto de Fomento de la Producción.

*El H. Paz Maldonado*

Señor Presidente:

ha Cámara de Agricultura de la Primera Zona es la que manda este Proyecto sobre Cajas Agrarias. Esta Cámara de Agricultura tiene un capital de un millón de sures que contempla el Proyecto para el funcionamiento de las Cajas Agrarias. Asimismo hay que considerar que en las Cámaras respectivas se encuentran agrupadas todas las Provincias por ejemplo la Cámara de Agricultura de Quito, tiene la representación de la Sierra y podrá dar servicios de veterinaria, peritos ingenieros, etc., pero de acuerdo con el actual sistema no haría

un gran servicio y puede perder el capital. En cambio poniendo en fundación un sistema de crédito con el consentimiento de las Cajas Agrícolas, considero que haría un mejor servicio y hasta podría tener utilidad; por esta razón, precisamente, ha mandado el Proyecto sobre este asunto. Creo que seguramente la Ley de Bancos habría que reunir muchos requisitos para fundar una Institución Bancaria; así por ejemplo, el de tener un capital de dos millones y medio, el depositar en el Banco Central tal porcentaje, etc., etc., requisitos que son difíciles de llenar para las Cámaras de Agricultura. Por esto se ha pedido que se autorice la formación de Cajas de Crédito Agrario con sólo un millón de pesos de capital y sin tomar obligaciones en el Banco Central. La Comisión que estudió este Proyecto ha hecho observaciones en el sentido de dar mayor facilidad de capital para que crédito agrícola llegue a los últimos rincones del país y directamente al pequeño agricultor que necesita esta ayuda en tiempo oportuno. Pero como esto implica mucho tiempo, que no disponemos, sugeriría que el Proyecto siga el curso, y que las observaciones pasen a la Comisión respectiva de la próxima legislatura.

Dadas estas exposiciones, la Presidencia consulta a la Cámara si se entra a discutir o no el referido Proyecto de Decreto. La Cámara decide que se lo discute, razón por la que se ordena a la Secretaría que se lo lea artículo por artículo. Una vez discutido el Proyecto en su totalidad, y artículo por artículo, resulta aprobado como también quedan aprobados los Considerandos, sin haberse modificado el texto venido del Senado. Pide el H. Cárdenas que conste en actas su voto en contra.

X. Se pone en Segunda discusión el Proyecto de Decreto

Nº 29 procedente del Senado, que crea un nuevo Ministerio Fiscal en la Corte Suprema de Justicia.

Se aprueban sin ninguna modificación los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º.

Se interrumpe la discusión de este Proyecto, porque en este momento ingresa a la Cámara una Comisión compuesta por los Hs. Hs. Senadores Hernando Espinel Mandos y Gonzalo Ruiz Calisto que desea informar a la Cámara de Diputados, en cuanto relacionado con el artículo 7º del Proyecto de Decreto sobre la Pesca.

Se instala la Cámara en Comisión General.

### El Hs. Senador Espinel Señor Presidente:

ha Hs. Cámara del Senado nos ha honrado en viéndonos en Comisión a este Hs. Colegiadora con el siguiente objeto: Aprobado anoche en la Cámara del Senado el Proyecto que regular la pesca en el país, nos designaron al Hs. Ruiz y al que habla para que nos comisionemos de revisar la redacción, y por lo tanto tenemos fundamento para hacer una pequeña aclaración: En el artículo 7º del referido Proyecto se ha presentado una duda en cuanto al uso de la palabra "internacional" o "nacional". Revisada el Acta y aclarado bien el punto, se ha llegado a la conclusión que debe ponerse la palabra "internacional". Como este punto, para no proceder como quiera y para que no resulte inconstitucional, debe quedar completamente aclarado parlamentariamente, hemos sido portadores del Oficio de esta fecha que justifica por escrito plenamente esta pequeña dificultad. Digna la bondad su Señoría, de ordenar la lectura por Secretaría del Oficio de la Hs. Cámara del Senado que ratifica nuestra exposición. Esta discrepancia

de Señores. Yo seguiré adelante sin la debida y apresurada  
declaración formal pedirás el Proyecto, y por esto se ha  
querido tomar las precauciones parlamentarias para  
dejar desvanecida toda duda.

Entrega en Secretaría el Oficio N° 1245 del Senado que se  
lo da inmediatamente, y continúa

*El H. Señor Presidente:*

La H. Cámara agradece a la Comisión de la C.-O.  
legisladora por la aclaración que se ha dignado dar  
la verbal y escrita y la Comisión de Redacción de esta  
Cámaras pondrá en el Artículo respectivo del Proyecto  
sobre la pesca la palabra "internacional" en vez de  
"nacional".

*El H. Witt*

*Señor Presidente:*

Sería bueno oír la lectura del artí-  
culo en referencia, para ver como queda con el can-  
gio de la palabra "nacional" con "internacional".  
La Secretaría lee nuevamente todo el Artículo de acuerdo  
a lo que la petición del H. Witt.

*El H. Crespo*

*Señor Presidente:*

Driero dejar mi criterio sentado albo-  
lutamente en contra de este cambio, por cuanto no está  
bien que en el mercado nacional quede y rija el pre-  
cio internacional del pescado para el consumo inter-  
no dentro del país. En esta forma no hay beneficio  
para el consumo nacional, ya que se sube que el pre-  
cio internacional de hecho es superior al que puede  
polizarse en el mercado interno.

*El H. Señor Presidente*

Parce que la idea es poner el precio del mercado internacional para el caso de venta a las grandes empresas enlatadoras que pueden establecerse, pero no precisamente al referirse al consumo interno.

*El H. Ormaza*

Señor Presidente:

Toda nuestra perplexidad se desvanece si supieramos cuál es el precio internacional y cuál es el precio nacional. Si fuera más bajo el precio internacional, entonces no habría dificultad.

*El H. Cárdenas*

Señor Presidente:

Yo considero que es más alto el precio internacional.

*El H. Vela Suárez*

Señor Presidente:

El artículo es un tanto confuso, pues no se sabe si el precio que se quiere fijar como internacional es para el consumo o para la exportación. Si se trata de fijar un precio para el consumo interno considero que debemos procurar que sea el precio más bajo sea éste el nacional o el internacional.

Se lee nuevamente el Artículo 7º.

*El H. Señor Presidente*

Si ponemos en nuestro país una fábrica de productos de pescado, estas compañías pesqueras están obligadas a vender a las empresas de elaboración, todo el pescado necesario al precio internacional. Así entonces yo la disposición diri-

787  
serán los autores del Proyecto explicando al respecto?

El H. Senador Espinel Mendoza.

Señor Presidente:

El espíritu del Decreto es que las Compañías Pequeñas deban entregar a las otras empresas extranjeras, que van a necesitar pecado para su industria, el producto al precio del mercado internacional. No es para el consumo interno. Esta idea fue precisamente puesta a mi pedido para que se ponga también una obligación a las compañías que son exclusivamente pequeñas a fin de que ayuden a las que industriales con el pecado en el país. Pero las compañías pequeñas están obligadas a vender el pecado para las industrias al precio del mercado internacional para que no tengan pérdida.

Se ordena una vez más la lectura del artículo 7º que la Secretaría procederá hacerlo inmediatamente.

El H. Gallardo Julio

Señor Presidente:

Agradecería a los H. H. Senadores nos informen en qué estado quedarían las industrias nacionales que queran hacer la elaboración del pecado? Si qué precio venderían las compañías pequeñas a estas Empresas Nacionales?

El H. Senador Espinel Mendoza

Señor Presidente:

En cuanto a este aspecto el Ejecutivo tiene amplia facultad para reglamentar estos precios. Nosotros no estamos refiriendo a la venta de pecado para las industrias establecidas por compañías extranjeras.

El H. Gallardo Júlio

Señor Presidente:

Parece que la disposición no tiene  
toda la claridad.

El H. Senador Espinel Mondosa.

Señor Presidente:

En este caso creo que podemos dictar un acuerdo autorizando al Poder Ejecutivo para que de acuerdo a su facultad fije precios para el pescado en todo lo que se refiere al consumo y explotación. Es decir este sería un acuerdo de interpretación del alcance del artículo 7º.

El H. Izquierdo

Señor Presidente:

Este Proyecto debe beneficiar también al pueblo ecuatoriano, porque si nosotros vamos a suscribir contratos con las compañías pesqueras necesitamos que estas nos beneficien en alguna forma con el propósito de que nuestro pueblo tenga su propio pescado ya en precio cómodo. Hora consumimos considerable cantidad de nuestro mismo pescado eulatado en otro país y al precio del exterior, y esto no debe ser así. Esta observación no la hago por nada, sino por mí mismo, como hombre patriota y hombre ecuatoriano. Está bien que se aclare que el Ejecutivo fije el precio del pescado para el consumo, el excedente puede ser exportado y vendido al precio de exportación. Yo, repito, no tengo perjuicio con nadie ni con nada y solo reclamo esta situación en guarda de los intereses del pueblo ecuatoriano.

El H. Cárdenas

Señor Presidente:

Considero que este asunto no ha sido estudiado adecuadamente.  
Algunos que vamos a comprar el pescado al precio del mercado  
internacional, yo pregunto si los precios del mercado interno  
nacional varían y pueden ser de hecho más altos, lo que es ma-  
tural ya que es necesario tomar en cuenta la rentabilidad  
que buscan las empresas extranjeras, es decir la utilidad de  
la pesca, podrán beneficiar al país? En este caso, al ser interna-  
cional el precio que va a regir para la venta del pescado, con-  
sidero que estamos haciendo gravitar la utilidad que perjudica  
las empresas pequeñas extranjeras, sobre la industria nacional  
que podría establecerse. Parece que no ha habido mucha medi-  
tación en la elaboración de este Proyecto. Pienso que lo malo  
es que aspiramos a tener nosotros una empresa pequeña  
propia y lo mismo empresas salitadoras nacionales, sólo  
entonces se podría fijar precios con equidad y de acuerdo a  
las condiciones de nuestro propio mercado, buscando el be-  
neficio para el pueblo. Pero en cuanto a las empresas ex-  
tranjeras debemos tomar en cuenta que ellas hacen  
sus negocios con miras a ganar y de acuerdo con el mercado  
internacional, tal como ya se ha visto con las empre-  
sas pequeñas establecidas en el Perú.

El H. Witt

Señor Presidente:

Yo creo que en esta forma nuestra in-  
dustria no va a prosperar. Para una mejor resolución del  
caso, sería aconsejable oír también a los interesados sobre este  
Proyecto de la Pesca, a fin de que puedan informar y actuar sus  
puntos de vista. Se puede oírlos en Comisión General.  
El señor Presidente consulta a la Cámara si sería del  
caso nombrar una Comisión a fin de que, con mejores  
informes, presente a la Cámara cualquier conclusión  
con el objeto de facilitar el trámite de este importante.

acuerdo.

ha Cámara se pronuncia en el sentido de que se nombre tal Comisión que, por designación del señor Presidente, recae en los Hs. Hs. Gómez, para, y Cárdenas.

Se retiran los Hs. Hs. Senadores Espinel Montoya y Ruiz Ca-  
listo.

XII. Se continua discutiendo el Proyecto de Decreto N° 23, sobre la creación del Ministerio fiscal en la Corte Suprema de Justicia.  
Se aprueban todos los artículos, desde el 8º hasta el 10º, y luego los considerados.

Piden que quede constancia de sus votos en contra el Hs. Hs.  
Martínez Barroso y Suárez Veintimilla

El Hs. Martínez Barroso

Señor Presidente:

Sin ánimo de poner obstáculo a este Proyecto,  
pero quiero dejar constancia de mi voto negativo a la crea-  
ción del cargo de fiscal.

El Hs. Suárez Veintimilla.

Señor Presidente:

También mi voto es en contra en cuanto a  
la creación del cargo de fiscal.

El Hs. Izquierdo

Señor Presidente:

Yo solicito que este Proyecto pase inmediata-  
mente al Ejecutivo por el carácter mismo que tiene en favor de  
la administración de justicia.

XIII. La Secretaría anuncia que correspondería dar la segunda  
discusión al Proyecto de Decreto N° 123 que autoriza al Gobierno  
no celebrar un contrato con la Transandina.

El Hs. Señor Presidente:

El Ejecutivo tiene facultad para hacer contratos de correo, aunque no se lo haga constar en este Proyecto.

El Hr. Gallardo Julio  
Señor Presidente:

Este Proyecto viene del Senado o es originario de esta Cámara?

El Señor Secretario  
Señor Presidente:

Es originario de la Cámara de Diputados.

La Prosecretaría lee el Artículo 1º del Proyecto, incorporando las indicaciones fechas en la Primera discusión, según las cuales la autorización al Poder Ejecutivo se da para que celebre contratos de transporte de correo, por vía aérea con todas las Compañías Aéreas Nacionales, sin necesidad de licitación.

El Hr. Cerán Varea: pide que se discuta el Decreto primitivo, que concreta esa autorización para la Compañía Nacional "Carrancina", a fin de que, si no llegase a ser aprobado, se discuta el Proyecto reformado o ampliado, ya que con esas modificaciones se ha desvirtuado totalmente dicho Proyecto.

El Dr. Presidente ordena a la Prosecretaría que lea el Artículo 1º, prescindiendo de las nombradas modificaciones.

Sometido a votación este artículo, se lo aprueba.  
Se lee el Artículo 2º, tal como consta en el Proyecto primitivo, y es igualmente aprobado. No propuso acuerdo con los considerandos.

Se ordena pasar el Decreto a la Comisión de Redacción y luego al Hr. Senado.

XIV. Termina la sesión a las dos de la tarde.

El Presidente

Alvaro Andrade Van

El Secretario

Carlos F. Guatamanioff